

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 552/2013, de 11 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1124/2007.*

#### ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 79, de 25 de abril), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, publicándose el listado definitivo de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 17 de noviembre de 2006. Asimismo, mediante Resolución de 22 de noviembre de 2006 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 235, de 5 de diciembre), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Finalmente, por Orden de 19 de enero de 2007 (BOJA núm. 27, de 6 de febrero), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción, al personal relacionado en el Anexo a la misma. Don Juan Carlos Domínguez Maldonado, participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación presunta y posteriormente expresa del recurso de alzada interpuesto frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto a instancias de don Juan Carlos Domínguez Maldonado, recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 1124/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictando la sentencia núm. 552/2013, de 11 de febrero, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente

#### « F A L L O

Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Carlos Rodríguez Maldonado, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto frente a la publicación en fecha 17 de noviembre de 2006 de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial de la Junta de Andalucía. Posteriormente el recurso resultó ampliado a la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de fecha 29 de mayo de 2007 por la cual se desestimó expresamente el recurso de alzada interpuesto, anulando las resoluciones impugnadas y reconociendo el derecho de la parte recurrente a la valoración como curso de formación del apartado primero de la base 3.2.c), esto es en cuanto impartido organizado u homologado por entidades públicas u organizaciones a ellas asimiladas en tal bases, del curso que se encuentra autorizado por la Dirección General de Trabajo y Empleo de la Comunidad de Madrid relativo a la «Nivel Superior en Prevención de Riesgos Laborales», impartido por la Fundación CONFEMETAL, con las consecuencias inherentes a tal declaración en las listas de aprobados en las pruebas selectivas que habrán de producirse, en su caso, con referencia al mismo momento en que correspondieron al resto de aspirantes que superaron el proceso de selección; sin hacer especial pronunciamiento en relación a las costas procesales.»

Mediante providencia de 5 de noviembre de 2013, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 552/2013, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, acuerda incrementar la valoración inicial de la fase de concurso de don Juan Carlos Domínguez Maldonado, determinando una puntuación total en el proceso selectivo de 109,1980. Con fecha 25 de abril de 2014, es elaborada por la misma Comisión la relación definitiva de aspirantes aprobados en virtud de ejecución conjunta de sentencias en relación con dicho proceso selectivo. En dicha relación, que ha sido remitida, al objeto de darle debida publicidad, tal y como se determina en las bases de la convocatoria, para su exposición en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de

Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, figura el Sr. Domínguez Maldonado con número de orden 5.

Asimismo, mediante Resolución de 29 de mayo de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único. Como resultado de este trámite, el interesado solicita la plaza con código SIRHUS 466710 y denominación Titulado Grado Medio, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

#### SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial, derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, a don Juan Carlos Domínguez Maldonado, con DNI núm. 23786844-Z, con una puntuación final de 109,1980 puntos, así como el número de orden 5, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRHUS 466710 y denominación Titulado Grado Medio, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 20 de febrero de 2007, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 19 de enero de 2007, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, don Juan Carlos Domínguez Maldonado, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sevilla, 2 de julio de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.